



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 MAYO 2004

RES.H.Nº 569 - 04

Expte.No. 4029/04

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Sara Mata mediante la cual solicita el otorgamiento de Año Sabático, a partir del 01 de julio de 2004 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Sara Mata se desempeña como Profesora Titular, regular, de esta Facultad;

Que la Escuela de Historia en análisis del plan de tareas propuesto elevado por la docente, recomienda avalar el pedido;

Que División de Personal de la Facultad informó que lo solicitado se encuadra en la normativa vigente;

Que corresponde en consecuencia avalar el pedido presentado y solicitar al Consejo Superior su aprobación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 23/03/04)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por la Dra. Sara Emilia MATA, DNI.No. 06.210.318, con el fin de acogerse al beneficio de Año Sabático, en el período comprendido entre el 01 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad, su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Dra. Sara Mata y comuníquese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Historia y siga al Consejo Superior para continuar con el trámite correspondiente.



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BERUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa